



TRIBUNAL DE ÉTICA E INFRACCIONES

RESOLUCIÓN TEI N° 3/2022: INCIDENTES JUGADOR THIAGO SPINELLI - INSULTOS E INTIMIDACIÓN VERBAL AL JUEZ GENERAL ANDRÉS GOLDBERG

VISTO

- La comunicación del Director de Competencias de la FATM, Nicolás H. Leiva del 20/10/2022, reenviando el Informe Disciplinario del Juez General Andrés Goldberg, del 19/10/2022, sobre incidentes protagonizados por el jugador Thiago Spinelli en el reciente Grand Prix de Río Negro 2022.
- El descargo realizado por los padres del jugador (menor, de 9 años de edad), que acompañan a su hijo Thiago en el proceso de aprendizaje integral, que implica la competencia deportiva.
- Que el Sr. Pablo Carlevarino, miembro de este Tribunal, se excusó de participar de la resolución del caso, por pertenecer al mismo Club que el jugador (Ferrocarril Oeste).

y CONSIDERANDO:

- Que el jugador fue sancionado, en el momento de los hechos, con descalificación del resto de la competencia.
- Que el jugador no registra otras sanciones anteriores, en el ámbito de la FATM.
- Que por tratarse de un niño de sólo 9 años de edad, se estima apropiado disponer una sanción mínima.
- Por todo lo expuesto,

el Tribunal de Ética e Infracciones RESUELVE:

1. Sancionar con "Amonestación" al jugador Thiago Spinelli, teniendo en cuenta la falta cometida y circunstancias atenuantes expresadas en los considerandos de la presente.
2. Recomendar a los padres del jugador que evalúen la conveniencia o no de inscribirlo en competencias de la FATM, en el corto plazo, privilegiando el interés superior del niño.
3. Notifíquese el contenido de la presente resolución a los padres del jugador Thiago Spinelli y comuníquese a la Dirección de Competencias de la FATM.
4. Archívese la presente resolución conjuntamente con las constancias reunidas y mencionadas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de Noviembre de 2022

Tribunal de Ética e Infracciones FATM

Eduardo Casanova Daniel Marcucci